

019

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y
REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA "AGENCIA DE
VIAJES VIP S.A."

- 1.- CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.- La escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía "AGENCIA DE VIAJES VIP S.A." se otorgó en la ciudad de Guayaquil, el 20 de enero de 1987, ante la Notaria Décima Tercera del cantón Guayaquil, doctora Norma Plaza de García; ha sido aprobada por la señorita Intendente de Compañías de Guayaquil Encargada, economista Eulalia Uvidia Saltos, mediante Resolución N° 88-2-1-1-00534 el 25 de febrero de 1988 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, con el N° 597 L.I el 15 de marzo de 1988.
- 2.- OTORGANTES.- Comparecen al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada los señores Víctor Emilio Estrada Estrada, casado; y, Francisco Solá Medina, casado, ecuatorianos y domiciliados en esta ciudad, en sus respectivas calidad de Presidente y Gerente General y representantes legales de la referida compañía.
- 3.- AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía se aumenta en la suma de S/. 1'500.000.00 con lo cual queda elevado a la suma de S/. 2'000.000.00
- 4.- INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL.- El aumento de capital se encuentra suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: en numerario S/. 132.914.37; por capitalización de las Reservas Legales S/. 106.848.80; por capitalización de utilidades no distribuidas S/. 1'260.236.83.
- 5.- NOMINA DE ACCIONISTAS SUSCRIPTORES.- La nómina de accionistas suscriptores es la siguiente: Víctor Emilio Estrada Estrada, Francisco Solá Medina, Xavier Guzmán Darquea, Felipe Estrada Estrada, Ana María Estrada Plana de Gómez y Francisco Solá Tanca.
- 6.- REFORMA DE ESTATUTOS.- Como consecuencia del aumento de capital, se reforma el Artículo Cuarto del Estatuto Social, el mismo que en su parte medular dirá: El capital social de la compañía es de DOS MILLONES DE SUCRES (S/. 2'000.000.00) dividido en dos mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucre cada una de ellas numeradas del cero cero uno al dos mil.

Guayaquil, marzo 24 de 1988

Ab. Norma Iturralde Arévalo,
SECRETARIA DE LA SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑIAS OFICINA GUAYAQUIL,
ENCARGADA

MERIDIANO

DIARIO NACIONAL DE ANALISIS Y OPINION